



ACTA NÚMERO 15/2026 DE LA SESIÓN PRIVADA ADMINISTRATIVA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las doce horas del día de hoy veinticinco de junio de dos mil veintiséis, tiene verificativo una sesión privada. Lo anterior, con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso c), párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 5, 7, 9, fracción I, inciso a, 11, 12, fracción II, 13, 15, fracción III y 18, fracciones I, IV, V, VII, XI y XXII y 19 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22, fracciones II, XXI, y XLVII, 23, 24, 25, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XIII, y XXXIV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron las magistradas Ingrid Renée Pérez Campos y María Eugenia Villa Torres y el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, quienes integran el Pleno de este tribunal, bajo la Presidencia de la última de las magistraturas nombradas ante el Secretario General de Acuerdos, David Antonio Hernández Flores, con la finalidad de celebrar una sesión privada administrativa a la cual fueron convocados previamente y que se realiza en los siguientes términos:

El Magistrado Presidente declara abierta la sesión e instruye al secretario general de acuerdos pase la lista de asistencia de las magistraturas asistentes.

Secretario General de Acuerdos. Magistrado Presidente, procedo al pase de lista de asistencia.

1. Magistrada Ingrid Renée Pérez Campos: **PRESENTE.**
2. Magistrada María Eugenia Villa Torres: **PRESENTE.**
3. Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: **PRESENTE.**



Acto seguido, el Secretario General de Acuerdos hace constar la asistencia legal para sesionar conforme a los artículos 683, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 34, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Por tanto, se instruye al Secretario General de Acuerdos proceda a dar lectura al ORDEN DEL DÍA propuesto por el Magistrado Presidente; que a la letra dice:

1. Apertura de la sesión privada por parte del magistrado presidente.
2. Constancia de asistencia legal.
3. Lectura y votación del orden del día.
4. Modificar el segundo periodo vacacional del año dos mil veintiséis.
5. Clausura de la sesión privada.

Magistrado presidente, magistradas, son los asuntos que se ha enlistado para la sesión privada del día de hoy, por si tienen algo que manifestar.

Magistrado Presidente. Gracias señor Secretario General de Acuerdos.

Magistradas, se encuentra a nuestra consideración el orden del día para esta sesión privada presencial, por lo que en votación económica se consulta si se aprueban las propuestas. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo.

Aprobada por unanimidad de votos de las magistraturas.

Magistrado Presidente: Por tanto, se instruye al Secretario General de Acuerdos para que proceda a dar lectura a las propuestas.

Secretario General de Acuerdos. Conforme a su indicación Magistrado Presidente procedo a dar lectura a las propuestas:



PRIMERO: Se propone modificar el segundo período vacacional respecto de esta anualidad dos mil veintiséis a que tienen derecho las y los servidores jurisdiccionales y administrativos que laboran en el Tribunal Electoral del Estado de Campeche:

- *Segundo período vacacional a partir del lunes 10 hasta el martes 25 de agosto, retornando a laborar el miércoles 26 de agosto de dos mil veintiséis.*

Por necesidades del servicio y en congruencia con el "CALENDARIO OFICIAL DE LABORES QUE REGIRÁ PARA LOS MESES DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2026, EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", el cual se aprobó en el Acuerdo CG/030/2025 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche¹, para quedar de la siguiente manera:

- *Segundo período vacacional a partir del lunes 27 de julio hasta el miércoles 12 de agosto, retornando el jueves 13 de agosto de dos mil veintiséis.*

SEGUNDO: Se hace la aclaración que durante dicho período vacacional se interrumpirán los plazos y términos legales en los asuntos jurisdiccionales y administrativos que se encuentren sustanciándose en este tribunal. Suspensión idéntica que se deberá observar respecto de los medios de impugnación que se interpondrán en este periodo, por lo cual la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral permanecerá cerrada durante los días antes señalados.

Secretario General de Acuerdos. Magistrado Presidente es el asunto que se ha propuesto para la sesión privada del día de hoy.

¹ Visible en la página https://www.ieec.org.mx/Documentacion/AcuerdosActas/2025/diciembre/CG_030_2025.pdf



Magistradas, está a su consideración la propuesta para esta sesión privada, por lo que en votación económica se consulta si se aprueba la misma.

Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo.

Aprobada por unanimidad de votos de las magistraturas.

Magistrado Presidente: Secretario General de Acuerdos, que se certifique así en el acta y continúe con el desarrollo de la sesión.

Secretario General de Acuerdos: con gusto Magistrado Presidente.

Magistrado Presidente: con su permiso magistradas solicito el uso de la voz.

Por lo que pongo a la consideración de las magistraturas dicha propuesta.

Al no existir otras propuestas o intervención por parte de los integrantes de este Pleno, Secretario General de Acuerdos, por favor tome la votación.

Secretario General de Acuerdos: conforme a su indicación Magistrado Presidente, procedo a tomar la votación.

Secretario General de Acuerdos: Magistrada Ingrid Pérez Campos, quien manifestó: a favor de la propuesta.

Secretario General de Acuerdos: Magistrada María Eugenia Villa Torres, quien manifestó: a favor de la propuesta.

Secretario General de Acuerdos: Magistrado Presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, quien manifestó: a favor de la propuesta.



Secretario General de Acuerdos: Magistrado Presidente, me permito informarle que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos del Pleno de este tribunal electoral local, por lo que se:

"ACUERDA

PRIMERO: se propone modificar el segundo período vacacional respecto de esta anualidad dos mil veintiséis, a que tienen derecho las y los servidores jurisdiccionales y administrativos que laboran en el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por necesidades del servicio y en congruencia con el "CALENDARIO OFICIAL DE LABORES QUE REGIRÁ PARA LOS MESES DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2026, EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", el cual se aprobó en el Acuerdo CG/030/2025 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para quedar de la siguiente manera:

- Segundo período vacacional a partir del lunes 27 de julio hasta el miércoles 12 de agosto, retornando el jueves 13 de agosto de dos mil veintiséis.

2026

JULIO

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

AGOSTO

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

- Vacaciones
- Días inhábiles

SEGUNDO: se hace la aclaración que durante dicho período vacacional se interrumpirán los plazos y términos legales en los asuntos jurisdiccionales y administrativos que se encuentren sustanciándose en este tribunal. Suspensión idéntica que se deberá observar respecto de los medios de impugnación que se interpondrán en este periodo, por lo cual la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral permanecerá cerrada durante los días antes señalados.

TERCERO: hágase del conocimiento de lo anterior a los Poderes del Estado, a los órganos electorales Administrativos y jurisdiccionales nacional y en la entidad, y a los partidos políticos nacionales con representación en el Estado de Campeche y publíquese en su



oportunidad los puntos resolutive del acuerdo de la presente acta en el Periódico Oficial del Estado de Campeche y en los estrados físicos y electrónicos en la página de Internet de este Tribunal Electoral local.

CUARTO: *se instruye al Secretario General de Acuerdos hacer del conocimiento a la Dirección de Administración de este Tribunal Electoral, de los acuerdos tomados en la presente acta, para los efectos legales y administrativos correspondientes para que se realicen las gestiones necesarias para dar cumplimiento al mismo."*

Magistrado Presidente. Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión privada presencial de Pleno, siendo las doce horas con diez minutos de este mismo día, y se procede a elaborar el acta correspondiente, misma que es levantada, así como firmada por los asistentes, dándose fe de las magistraturas durante el desarrollo de esta sesión y el acuerdo tomado fue aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**. Firman ante mí, secretario general de acuerdos, la presente acta de conformidad y para constancia de ello. Quien certifica y da fe.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE**

**INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS
MAGISTRADA**

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

El Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

CERTIFICO: Que las presentes hojas corresponden al acta número 15/2026 de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiséis, de la sesión privada administrativa de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que consta de un total de siete páginas útiles incluyendo la presente certificación. - Doy Fe. -----



DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS